

ma de Estatutos de la Compañía Anónima ACERIAS NACIONALES -

DEL ECUADOR S.A. (ANDEC) , al tenor de las siguientes cláusulas :

PRIMERA . - ANTECEDENTES . - a) . - Por escritura pública otorgada ante el Notario Doctor Juan de Dios Morales Arauco , se constituyó el treinta y uno de Enero de mil novecientos sesenta y cuatro , la Compañía Anónima ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A. (ANDEC) , con un capital social pagado de DOCE MILLONES DE SUCRES (S/12'000.000,00) , escritura que fue aprobada e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil , el ocho de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro . - b) . - Por sucesivos aumentos de capital , el último de los cuales se perfeccionó por escritura pública otorgada el seis de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho ante el Notario Quinto del Cantón Guayaquil , Doctor Gustavo Falconí Ledesma , se elevó el capital social a CIENTO SEIS MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES (S/106'700.000,00) , actualmente pagado en su totalidad . El aumento de capital fue aprobado por resolución número nueve mil cuatrocientos cincuenta y cuatro , expedida el veinte de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho , inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil , libro de Industriales el veinte y uno de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho . - c) . - La Junta General Extraordinaria y Universal de Accionistas de la Compañía , realizada el veinte y tres de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve y cuya Acta de Sesión se transcribe en la cláusula cuarta de esta escritura , atendiendo la propuesta del Directorio , resolvió por unanimidad elevar el capital social en VEINTE Y CINCO MILLONES SE-

TECIENTOS MIL SUCRES (S/25'700.000,00) esto es a CIENTO TREIN

TA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES (S/132'400.000,00)

mediante la emisión de doscientos cincuenta y siete nuevas

acciones nominativas y ordinarias de CIEN MIL SUCRES (S/100.

000,00) cada una . - d) . - En consecuencia con el aumento

de capital acordado , la misma Junta de Accionistas , deci-

dió reformar el artículo cuarto de los Estatutos , así como

autorizar a los señores Presidente y Gerente General de la

Compañía , para que procedan a elevar a escritura pública -

el aumento de Capital y Reforma de Estatutos . - e) . - Con-

forme consta del acta de la Sesión , en la que se encontra-

ron presentes todos los Accionistas , éstos renunciaron a -

ser notificados por la Prensa con el aviso de elevación de

Capital . - SEGUNDA . - DECLARACIONES SOBRE ELEVACION DE CA-

PITAL . - Con estos antecedentes , nosotros , Ingeniero Car-

los Tobar Alvarez e Ingeniero Fernando Gamio Gutiérrez , en

nuestras respectivas calidades de Presidente y Gerente Gene-

ral de la Compañía ACERIAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A.(ANDEC)

actuando a nombre y en representación legal de ésta Compañía

en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General de Accio-

nistas y con su autorización , comparecemos ante usted y de-

claremos; a) . - Que el capital social de Acerías Nacionales

del Ecuador S.A. (ANDEC) , que actualmente es de CIENTO SEIS

MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES (S/106'700.000,00) , se lo -

aumenta en VEINTE Y CINCO MILLONES SETECIENTOS MIL SUCRES -

(S/25'700.000,00) , mediante la emisión de doscientos cincuen-

ta y siete nuevas acciones nominativas y ordinarias de CIEN

MIL SUCRES (S/100.000,00) cada una , que han sido suscritas



NOTARIA
PRIMA SEGUNDA
del
Jáime Nollvos M.
Tel. N° 521-993
Cajón de Justicia
QUITO

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

que en su totalidad, por los siguientes Accionistas : UNC . -

ECUASIDER S.A. Compañía Ecuatoriana de Siderurgia S.A., Los accionistas

veinte y cuatro acciones de CIENTO MIL SUCRETES cada una, -

representativas de VEINTE Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL -

SUCRES (S/22'400.000,00) . - DOS . - Señor Jaby Coronel

, treinta y dos acciones de CIENTO MIL SUCRETES cada una, -

representativas de TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRETES (S/3'200.000,00) ; y TRES . - Doctor Carlos Riofrío Corral, una

acción representativa de CIENTO MIL SUCRETES . - b) . - Que las

acciones suscritas en el aumento de capital han sido pagadas

en su totalidad, tomando de la cuenta "Reserva Legal" y de

la cuenta "Reservas Facultativas para Futuras Capitalizaciones", las siguientes cantidades que en tales cuentas corresponden a los accionistas, así :

ACCIONISTAS VALOR QUE SE TOMA DE LA CUENTA "RESERVA LEGAL"

VALOR QUE SE TOMA DE LA CUENTA "RESERVAS PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES"

TOTAL

S/.

S/.

S/.

ECUASIDER S.A. 5'523,873,05 15'876.125,04 22'400.000,00

SR. JABY CORONEL 812.157,17 2'387.842,83 3'200.000,00

DR. CARLOS RIOFRIO 23.888,11 75.111,89 100.000,00

TOTAL..... 6'359.918,34 19'340.081,66 25'700.000,00

=====

=====

=====

c) . - Que por tanto el capital social de Acerías Nacionales del Ecuador S.A. (ANDEC), queda establecido en CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRETES (S/132'400.000,00)

perteneciendo a los siguientes Accionistas en las cantidades

siguientes:

des que a continuación se indican :



NOTARIA
PRIMA SEGUNDA
del
Sr. Nollvos M.
Tel. N° 621-993
Calle de Justicia
QUITO

ACCIONISTAS	CAPITAL ANTERIOR	AUMENTO DE CAPITAL	CAPITAL
			TOTAL AC-
			TUAL
ECUASIDER S.A.	92'500.000,00	22'400.000,00	114'900.000,00
SEÑOR JABY CO-			
RCNEL	13'500.000,00	3'200.000,00	15'800.000,00
SEÑORITA PAOLA			
CCRONEL	100.000,00	--	100.000,00
DOCTOR CARLOS			
RICFRIO	400.000,00	100.000,00	500.000,00
CCRONEL EMILIO			
SUAREZ	100.000,00	--	100.000,00
TOTAL.....S/105'700.000,00 S/25'700.000,00			132'400.000,00
TERCERA . - REFORMA DE ESTATUTOS . - En consecuencia con el au-			
mento de capital que se efectúa , se reforma el Artículo Cuar-			
to de los Estatutos Sociales , cuyo párrafo primero en adelan-			
te dirá : "El Capital de la Compañía será de ciento treinta y			
dos millones cuatrocientos mil sucres , representado por mil			
trescientas veinte y cuatro acciones ordinarias y nominativas			
de un valor de cien mil sucres cada una" . Asimismo en el ar-			
tículo cuarto , en el párrafo segundo , sustitúyense las pala-			
bras ; "mil sesenta y siete" por "mil trescientos veinte y cua-			
tro" . CUARTA .- ACTA DE LA SESION .- Como las resoluciones de			
Elevación de Capital y Reforma de Estatutos fueron adoptadas			
por la Junta General de Accionistas de la Compañía , en sesión			
del día veinte y tres de Noviembre de mil novecientos setenta			

y nueve , elevamos a Escritura Pública , el Acta de la indi-

cada sesión , cuyo texto transcribimos a continuación : JUN

TA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE ACE

RIAS NACIONALES DEL ECUADOR S.A. (ANDEC) , REALIZADA EL VEIN

TE Y TRES DE NOVIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE ..

En la ciudad de Guayaquil , en la sala de sesiones de Acerías

Nacionales del Ecuador S.A. (ANDEC) , situada en la via Puer

to Marítimo , Camino a las Esclusas , el día veinte y tres

de Noviembre de mil novecientos setenta y nueve , se reunie

ron en Junta General Extraordinaria y Universal , los Accio

nistas de la Compañía Anónima Acerías Nacionales del Ecuador

S.A. (ANDEC) , bajo la Presidencia de su titular Ingeniero

Carlos Tobar Alvarez quien intervino en su calidad de Geren

te General de ECUASIDER , Compañía Ecuatoriana de Siderurgia

S.A. , Compañía propietaria de novecientos veinte y cinco ac

ciones de cien mil sucres cada una ; y además en representación

del señor Coronel Luis Emilio Suárez Rueda , propietario de

una acción de cien mil sucres , conforme consta de la carta

poder incorporada al expediente de la sesión ; señor Jaby Co

ronel , como propietario de ciento treinta y seis accio nes

de cien mil sucres cada una ; Doctor Carlos Xavier Ríofrío

como propietario de cuatro acciones de cien mil sucres cada

una y señorita Paola Coronel Balladares , propietaria de una

acción de cien mil sucres . Actuó como Secretario , el sus-

crito Ingeniero Fernando Gamio Gutierrez , Gerente General

de la Compañía ; quién después de formar la lista de concurren

tes de conformidad con lo dispuesto por la Ley , declaró que

se hallaba presente el cien por ciento del capital social -

925

1

136

4

1067



ESTADIA
PRIMA SEGUNDA
del
Idme Nollivos M.
del. N° 521-993
acto de Justicia
QUITO

1 pagado de la Compañía y que por lo tanto , procedía la cele-
 2 bración de la Junta , siempre que los asistentes acepten por
 3 unanimidad que ésta se efectúe , para tratar el siguiente Or-
 4 den del Día ; PRIMERO .- Conocer y resolver sobre la proposi-
 5 ción del Directorio , para que se eleve el capital social .-
 6 SEGUNDO .- Conocer y resolver sobre la proposición del Direc-
 7 torio para que se reforme el artículo cuarto de los Estatutos
 8 Sociales . TERCERO .- Autorizar a los representantes legales
 9 de la Compañía , para que otorguen la escritura de Elevación
 10 de Capital y Reforma de Estatutos. El señor Presidente consul-
 11 tó si los señores Accionistas aceptaban la realización de la
 12 Junta , para tratar el Orden del Día propuesto . Como los ac-
 13 cionistas aceptaron por unanimidad la celebración de la Junta
 14 para tratar los asuntos indicados , el señor Presidente declaro
 15 formalmente instalada la sesión de Junta General Extraordi-
 16 naria y Universal , siendo las catorce horas cuarenta minutos
 17 y , dispuso que el señor Gerente General, exponga las razones
 18 por las que se ha propuesto la elevación de capital . El sus-
 19 crito Gerente General expresó que habiendo la Junta General
 20 Ordinaria de Accionistas , realizada el once de mayo de mil
 21 novecientos setenta y nueve , resuelto declarar como dividen-
 22 do repartible veinte y cinco millones de sucres y traspasar
 23 a la cuenta de Reservas Facultativas el saldo de las utilida-
 24 des generadas por el ejercicio de mil novecientos setenta y
 25 ocho ; El Directorio de la Compañía , de conformidad con lo
 26 dispuesto por los estatutos Sociales , proponía la elevación
 27 del capital social por veinte y cinco millones setecientos mil
 28 sucres , a pagarse por los Accionistas que suscriban el aumen-

to , tomando de los valores que a cada uno corresponda en las

1	cuentas de "Reserva Legal" y de "Reservas Facultativas" ; au		
2	mento de capital que se proponía para permitir la ejecución		
3	de los programas de expansión que no podrían realizarse en		
4	caso contrario . El Doctor Carlos Xavier Riofrío expresó que		
5	conforme consta en la Contabilidad de la Compañía , en la -		
6	cuenta "Reserva Legal" y en la cuenta "Reserva para futuras		
7	Capitalizaciones" , existen fondos por un total de veinte y		
8	cinco millones novecientos quince mil quinientos cuarenta y		
9	cuatro sucres cincuenta y ocho centavos , pertenecientes a		
10	los Accionistas , en las siguientes cantidades : -----		
11			
12	ACCIONISTAS	RESERVAS FACULTATIVAS PARA FUTURAS CAPITALIZACIONES .	TOTAL DE RESERVAS PARA AUMENTO DE CAPITAL.
13		RESERVA LEGAL	
14			
15	ECUASIDER	16'912.327,45	5'523.873,06 ^{0,44}
16	Sr. Jaby Co		22'436.200,51
17	Coronel .	2'484.450,10	812.157,17 ^{8,25}
18	Dr. Carlos X.		3'296.607,27
19	Riofrío.	102.980,20	23.888,11 ⁷⁰¹
20	Srta. Paola		126.868,31
21	Coronel .	18.187,43	5.970,43 ^{1,75}
22	Crnel. Emilio		24.157,86
23	Suárez .	25.740,20	5.970,43 ^{1,75}
24	TOTAL :	19'543.685,38	6'371.859,20
25	Por lo que mocionó que se acepte la propuesta del Directorio		
26	y que en consecuencia la Junta resuelva elevar el capital so		
27	cial en veinte y cinco millones setecientos mil sucres , me		
28	diante la emisión de doscientos cincuenta y siete nuevas ac-		



NOTARIA
SEGUNDA
del.

Jaime Nollvos M.
Teléf. N° 521-993
Palacio de Justicia
QUITO

ciones ordinarias y nominativas , de cien mil sucres cada una

pagaderas con los fondos que los Accionistas tienen en las
 cuentas de "Reserva Legal" y de "Reserva para futuras Capita
 lizaciones" . El Ingeniero Carlos Tobar Alvarez apoyó la mo-
 ción de elevación de capital , advirtiendo que no suscribi -
 rán acciones en este aumento de capital , ni el Coronel Emilio
 Suárez , ni la señorita Paola Coronel , porque sus reservas
 no alcanzan a cubrir el valor de una acción . El señor Jaby
 Coronel solicitó que el señor Gerente General informe como se
 repartirán las acciones entre los Accionistas que suscriban
 el aumento de capital y qué saldos quedarían en las cuentas
 de reservas . El señor Gerente General expresó que considerando
 la renuncia a suscribir acciones de los Accionistas , Coronel
 Emilio Suárez y de la señorita Paola Coronel , las acciones
 podrían distribuirse así entre los demás Accionistas , quedando
 los siguientes saldos : -----

ACCIONISTAS	No.DE ACCIONES	VALOR TOTAL DE NUEVE RE LAS ACCIONES - SERVA PA SUSCRITAS EN LA RA FUTU- ELEVACION DE RAS CAPI CAPITAL . TALIZACIO NES.	RESERVA LEGAL. RA FUTU- CAPI TALIZACIO NES.
ECUASIDER	224	22'400.000,00	36.200,51 --
Sr.JABY CO			
RONEL .	32	3'200.000,00	96.007,27 --
Dr.CARLOS X.			
RIOFRIO.	1	100.000,00	26.868,31 --
Srta.PAOLA			
CORONEL .	--	--	18.187,43 5.970,43
Crnel.EMILIO			

SUAREZ

--

--

25.740,20 5.970,43

TOTAL : 257 25'700.000,00 203.603,72 11.940,86

El señor Jaby Coronel pidió que se vote la moción presentada por el Doctor Riofrío para que se eleve el capital a veinte y cinco millones setecientos mil sucres . Sometida a votación la elevación de capital , la Junta resolvió por unanimidad que el capital social de la Compañía Anónima "Acerías Nacionales del Ecuador S.A. (ANDEC) , se aumente en veinte y cinco millones setecientos mil sucres , mediante la emisión de doscientas cincuenta y siete acciones nominativas y ordinarias de cien mil sucres cada una , a ser suscritas en su totalidad y pagadas con aplicación a los valores que a los Accionistas les corresponden en las cuotas de Reserva Legal y de reservas para Capitalización . El señor Jaby Coronel , expresó que como ni el Coronel Emilio Suárez , ni la señorita Paola Coronel suscribirán acciones , existirán pequeñas diferencias en los porcentajes que los demás accionistas tienen derecho a suscribir en este aumento de capital , por lo que mocionó necesario que todos los Accionistas renuncien expresamente su derecho a cualquier diferencia en la suscripción y lo concedan a favor de aquellos que lo tomen . Puesta a consideración la moción , fue aprobada por unanimidad , renunciando todos los Accionistas sus derechos a cualquier diferencia en la suscripción del Aumento de Capital concediéndolos a favor de aquellos que los tomaren . El Doctor Carlos Xavier Riofrío mocionó que como todos los Accionistas , excepto el Coronel Emilio Suárez y la señorita Paola Coronel , suscribirán acciones en el aumento de capital , se deje constancia de la renuncia expresa de todos



NOTARIA
DECIMO SEGUNDA
del
Jaime Nollivos M.
Edif. "UCICA"
Of. 401 - 4to. Piso
Télex. 521993 - 542220
QUITO

1 y cada uno de los accionistas , a ser notificados por la Pren
2 sa , con el aviso de elevación del capital. Puesta conside-
3 ración la moción , fue aprobada por unanimidad , haciendo
4 cada accionista expresado su renuncia a la notificación por
5 la Prensa, con el aviso de elevación de capital. El señor Pre
6 sidente dispuso tratar el segundo punto del orden del día y
7 mocionó que se acepte la propuesta del Directorio para re
8 formar el artículo cuarto de los estatutos de la Compañía,
9 reforma consecuente con la decisión para elevar el capital
10 social . Sometida a votación la moción, fue aprobada por u
11 nanimidad , resolviendo la Junta reformar el artículo cuarto
12 de los Estatutos Sociales , para que su párrafo primero en
13 adelante diga : "El Capital de la Compañía será de ciento
14 treinta y dos millones cuatrocientos mil sucres , representa
15 do por mil trescientas veinte y cuatro acciones ordinarias
16 y nominativas de un valor nominal de cien mil sucres cada
17 una" y que en el párrafo segundo se cambien las palabras
18 "mil sesenta y siete" por "mil trescientos veinte y cuatro".
19 Se pasó a tratar el tercer punto del Orden del Día y de con
20 formidad con las disposiciones estatutarias, la Junta General
21 resolvió por unanimidad autorizar al señor Presidente y al
22 señor Gerente General, para que otorguen la correspondiente
23 escritura de elevación de capital y reforma de estatutos de
24 la Compañía y para que tramiten su aprobación e inscripción.
25 Con lo cual y por haberse tratado todos los asuntos del Or-
26 den del Día, el señor Presidente declaró la sesión en rece-
27 so , hasta que se redacte el Acta. Redactada el Acta , se
28 reinstaló la sesión para conocerla , habiendosela aprobado

1 por unanimidad por los señores Accionistas , quienes en se-

2 nial de lo cual , la suscribieron a las quince horas veinte

3 minutos , en que el señor Presidente agradeció la concurren

4 cia de los Accionistas y levantó la sesión , firmado) Doctor

5 Carlos Xavier Riofrío; firmado) Ingeniero Carlos Tobar Alva-

6 rez; firmado) Señor Jaby Coronel; firmado) Señorita Paola Coro-

7 nel. Es fiel copia del original. Lo Certifico; firmado) Ingeniero

8 Fernando Gamio Gutierrez. Gerente General. QUINTA. PETICION AL

9 NOTARIO. Usted, Señor Notario, se dignará agregar las cláusulas

10 de estilo para la plena validez de este instrumento y agrega

11 rá a la matriz las copias de nuestros nombramientos de Presi

12 dente y Gerente General de la Compañía, a nombre de la que in

13 tervénimos . (HASTA AQUI LA MINUTA) Los comparecientes ratifi

14 can la minuta inserta , la misma que se halla firmada por el

15 Doctor Calos Xavier Riofrío , Abogado con matrícula profe-

16 sional número ciento treinta y dos del Colegio de Abogados

17 de Quito . Para el otorgamiento de la presente escritura ,

18 se observaron los preceptos legales del caso ; y , leída que

19 les fue a los comparecientes por mí el Notario , en unidad

20 de acto , se ratifican y firman conmigo el Notario , de to-

21 do lo cual doy fé ; firmado) Ingeniero Carlos Tobar Alva-

22 rez ; cédula de identidad número diecisiete cero doscien-

23 tos noventa quinientos setenta y siete siete ; cédula tribu

24 taria número cero sesenta y nueve cero uno ; firmado) Fer

25 nando Gamio Gutierrez ; cédula de identidad número cero

26 treinta y tres novecientos veinte y cuatro ; firmado) El

27 Notario Doctor Jaime Patricio Nalivos Maldonado . - Mar-

28 zo dieciseis de mil novecientos setenta y nueve. Ingeniero

Carlos Tobar Alvarez . Guayaquil . Me es sumamente grato co-



NOTARIA
PRIMA SEGUNDA
del
Jaime Nollvos M.
EJAL. N° 521-993
Oficio de Justicia
QUITO

1 comunicar a usted que el Directorio de la Compañía Acerías
2 Nacionales del Ecuador S.A. (ANDEC) en sesión celebrada
3 el día de ayer, tuvo el acierto de elegir s'usted PRESIDENTE
4 DE ella, por el período que concluirá el tres de Marzo
5 de mil novecientos ochenta, con las atribuciones y deberes que
6 que señalan la Ley y los Estatutos Sociales. En esta fun-
7 ción usted reemplaza al señor Doctor Juan Alfredo Illingworth
8 Baquerizo, cuyo período concluía en la fecha antes indicada,
9 cuya renuncia fue aceptada por el Directorio en la misma
10 sesión de ayer. De acuerdo al artículo Vigésimo Noveno
11 de los Estatutos Sociales, usted tendrá la representación le-
12 gal, judicial y extrajudicial de la Compañía, siempre con
13 juntamente con el Gerente General de ella. Los títulos que
14 contienen los estatutos de la Compañía, son los siguientes:
15 a) escritura celebrada ante el Notario Doctor Juan de Dios
16 Morales Arayco, el treinta y uno de Enero de mil novecien-
17 tos sesenta y cuatro, inscrita en el Registro Mercantil
18 el ocho de Abril de mil novecientos sesenta y cuatro; b)
19 escritura celebrada ante el Notario Doctor Juan de Dios Mora-
20 les Arauco el treinta de Junio de mil novecientos sesenta y
21 cinco, inscrita en el Registro Mercantil el diecisiete de A-
22 gosto de mil novecientos sesenta y cinco; c) escritura cele-
23 brada ante el Notario Doctor Thelmo Torres Crespo, el veinte
24 y nueve de Marzo de mil novecientos sesenta y siete, inscrita
25 en el Registro Mercantil el diez de Abril de mil novecien-
26 tos sesenta y siete; d) escritura celebrada ante el No-
27 tario Doctor Gustavo Falconí Ledesma, el quince de Julio de
28

... mil novecientos setenta y cuatro , inscrita en el Registro

Mercantil el trece de Agosto de mil novecientos setenta y

cuatro ; e) escritura celebrada , ante el Notario Doctor Gus

tavo Falconi Ledesma , el diez de Junio de mil novecientos

setenta y seis , inscrita en el Registro Mercantil el catorce

de Julio de mil novecientos setenta y seis ; f) Escritura

celebrada ante el Notario Doctor Gustavo Falconi Ledesma

el treinta de Mayo de mil novecientos setenta y siete inscrita

en el Registro Mercantil el doce de Julio de mil novecien-

tos setenta y ocho ; h) escritura celebrada ante el Nota

rio Doctor Gustavo Falconi Ledesma , el seis de di-

ciembre de mil novecientos setenta y ocho , inscrita en el

Registro Mercantil el veinte y uno de diciembre de mil nove

cientos setenta y ocho . Atentamente , firmado) Ingeniero

Fernando Gamio Gutierrez . Gerente General . Acepto el

cargo de Presidente de Acerías Nacionales del Ecuador S.A.

(ANDEC) . Guayaquil Marzo dieciseis de mil novecientos seten

ta y nueve , firmado) Ingeniero Carlos Tobar Alvarez . -

Certifico que este nombramiento fue inscrito hoy , de fojas

seis mil doscientos noventa y cuatro a seis mil doscientos

y noventa y cinco , número mil trescientos noventa y tres del

Registro Mercantil y anotado bajo el número cuatro mil

novcientos noventa y uno del Repertorio . Guayaquil a veinte

y seis de Marzo de mil novecientos setenta y nueve . El

Registrador Mercantil , firmado) Abogado Hector Miguel Al

scivar Andrade . Sigue un sello .- Certifico que con fecha de

hoy , se tomó nota de este nombramiento a fojas seis mil

cientos sesenta y siete del Registro Mercantil de mil novecien

tos setenta y siete , al margen de la inscripción respec



NOTARIA
PRIMA SEGUNDA
del
Jáime Nollvos M.
Ced. N° 521-993
Canc. de Justicia
QUITO

1 tiva . Guayaquil a veinte y seis de Marzo de mil novecientos
2 setenta y nueve . El Registrador Mercantil firmado) Doctor
3 Héctor Miguel Alcivar Andrade . Sigue un sello .- Guayaquil
4 diciembre veinte de mil novecientos setenta y seis . Señor
5 Ingeniero Fernando Gamio Gutierrez . Guayaquil . Me es su
6 mamente grato comunicar a usted que el Directorio de la Com
7 pañia Acerías Nacionales del Ecuador S.A. (ANDEC). en se
8 sión celebrada el diecisiete del actual , tuvo el acierto
9 de designar a usted Gerente General de ella , por un pe
10 ríodo de tres años , con las atribuciones y deberes que se
11 ñalan la Ley y los Estatutos Sociales . De acuerdo al ar
12 tículo Trigésimo Quinto de los Estatutos Sociales , usted
13 tendrá la representación legal , judicial y extrajudicial
14 de la Compañia , siempre conjuntamente con el Presidente de
15 ella . Los títulos que contienen los Estatutos de la Com
16 pañia son los siguientes : a) escritura celebrada ante el
17 Notario Doctor Juan de Dios Morales Arauco el treinta y u
18 no de enero de mil novecientos sesenta y cuatro inscrita en
19 el Registro Mercantil el ocho de Abril de mil novecientos se
20 senta y cuatro ; b) Escritura celebrada ante el Notario
21 Doctor Juan de Dios Morales Arauco el treinta de Junio de mil
22 novecientos sesenta y cinco inscrita en el Registro Mercan
23 til el diecisiete de Agosto de mil novecientos sesenta y
24 cinco ; c) escritura celebrada ante el Notario Doctor Thelmo
25 Torres Crespo el veinte y nueve de Marzo de mil novecientos
26 sesenta y siete inscrita en el Registro Mercantil el diez
27 de Abril de mil novecientos sesenta y siete ; d) escritura
28

celebrada ante el Notario Doctor Gustavo Falconi Ledesma

el quince de Julio de mil novecientos setenta y cuatro ,
inscrita en el Registro Mercantil el trece de Agosto de mil
novecientos setenta y cuatro ; e) escritura celebrada ante
el Notario Doctor Gustavo Falconi Ledesma el diez de Junio
de mil novecientos setenta y seis inscrita en el Registro
Mercantil el cinco de Julio de mil novecientos setenta y
seis . Atentamente firmado) Doctor Juan Alfredo Illingworth
Presidente . Acepto el cargo de Gerente General de Acerías
Nacionales del Ecuador S.A.(ANDEC) . Guayaquil , diciembre
veinte de mil novecientos setenta y seis , firmado) Inge-
niero Fernando Gamio Gutierrez . Queda inscrito este nom-
bramiento de fojas veinte y ocho mil trescientos cuarenta
y seis a veinte y ocho mil trescientos cuarenta y siete , nú-
mero cinco mil setecientos veinte y ocho del Registro Mer-
cantil y anotado bajo el número veinte mil trescientos cua-
renta y nueve del Repertorio . Archivándose los certificados
de Registro y Defensa Nacional . Guayaquil , a veinte y nue-
ve de Diciembre de mil novecientos setenta y seis . El Re-
gistrador Mercantil , firmado) Abogado Hector Miguel Alci-
var Andrade . Sigue un sello .-

Imprimir

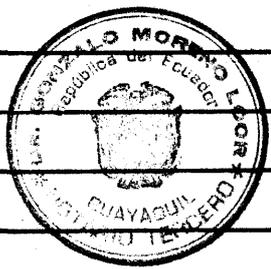
RECIBO

Se otorgó ante mí ; y en fe
de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA** , en Quito
a cuatro de Diciembre de mil novecientos setenta y nueve .-

El Notario

Dr. Jaime Meléndez Maldonado
DEPARTAMENTO
QUITO ECUADOR

1 GONZALO MORENO LOOR, Notario Titular Tercero del cantón Gua-
 2 yaquil, hace constar que en esta fecha, y de conformidad con
 3 la Resolución número 11.602, de veinte y siete de mayo del
 4 presente año, del señor Intendente de Compañías, ha tomado
 5 nota, y al margen de la matriz de la matriz de treinta y uno
 6 de enero de mil novecientos sesenta y cuatro, a que se re-
 7 fiere el presente testimonio, de las reformas de estatutos y
 8 aumento de capital contenidos en el mismo.- Guayaquil, diez
 9 de junio de mil novecientos ochenta .-----



[Handwritten signature]

 Dr. Gonzalo Moreno Loor
 NOTARIO TERCERO

16 DOT FE: que tomó nota al margen de la matriz de fecha seis
 17 de Diciembre de mil novecientos setenta y ocho, del cont-
 18 nido de la copia que antecede, todo lo cual fue aprobado
 19 mediante Resolución número: once mil seiscientos dos, del
 20 señor Intendente de Compañías de fecha: veinte y siete de
 21 Mayo del presente año.- Guayaquil, diez de Junio de mil no-
 22 vecientos ochenta.-

[Handwritten signature]



NOTARIA QUINTA

[Handwritten initials]

1 zion: Tomé nota al margen de la matriz de la
2 presente escritura, la aprobación que de la misma hace
3 la Superintendencia de Compañías en Resolución número
4 11.602 de fecha 27 de Mayo de 1980.

5
6 Quito, a 14 de Junio de 1980

7
8
9 El Notario,

10
11
12 Dr. Jaime Nolasco Maldonado
13 NOTARIA
14 DECIMA SEGUNDA
15 QUITO - ECUADOR

16 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y en cumpli-
17 miento de lo ordenado en la Resolución No. 11.602, dictada
18 por el Intendente de Compañías, el veintisiete de Mayo del
19 presente año, queda inscrita esta Escritura, la misma que
20 contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de
21 la Compañía "ACERIAS NACIONALES DEL E-
22 CUADOR S. A. (ANDEC)", de fojas 8.007 a 8.025,
23 Número 582 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y
24 anotada bajo el número 13.067 del Repertorio.- Guayaquil,
25 ocho de Julio de mil novecientos ochenta.- El Registrador
26 Mercantil.-

27 **ABOGADO NECTOR MIGUEL ALVARO ANDRADE**
28 Registrador Mercantil del Canton Guayaquil

29 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, se tomó nota
30 de esta Escritura a fojas 1.948, 12.666 y 2.699 del Regis-

1 tro Mercantil de mil novecientos sesenta i cuatro, mil no-
 2 vecientos sesenta i cinco y mil novecientos sesenta i sie-
 3 te, respectivamente; a fojas 4.335, 4.890 y 7.296 del Re-
 4 gistro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos
 5 setenta i cuatro, mil novecientos setenta i seis y mil no-
 6 vecientos setenta i siete, en su orden; y, a fojas 7.011
 7 y 13.767 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de
 8 mil novecientos setenta i ocho, al margen de las respecti-
 9 vas inscripciones.- Guayaquil, ocho de Julio de mil nove-
 10 cientos ochenta.- El Registrador Mercantil

[Handwritten Signature]
 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

12
 18 C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado u
 14 na copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo
 15 dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de
 16 la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Re-
 17 gistro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Gua-
 18 yaquil, ocho de Julio de mil novecientos ochenta.- El Re-
 19 gistrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
 ABOGADO HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28